



DECRETO N° 0534

NEUQUÉN, 05 MAY 2010

El Registro N° 0200/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

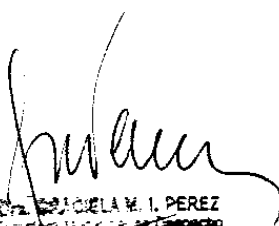
Que a través de la misma solicita se designe políticamente a la Licenciada MARTÍN MARÍA SOL, D.N.I. N° 30.191.594, como Directora de Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades, dependiente de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-, con Categoría 24, más el Plus correspondiente;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 271/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Perspectiva del Género e Igualdad de Oportunidades", Imputación: 9-DH-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 171/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice el dictado de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 170/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria


GABRIELA M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Despacho

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

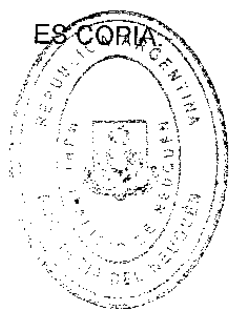
Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE con vigencia al 01 de marzo de ----- 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la Licenciada **MARTÍN MARÍA SOL, L.P. N° 8086 (Grupo 05), D.N.I. N° 30.191.594, Clase 1983, con Categoría 24**, para cumplir funciones como Directora de Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades dependiente de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 171/10.-

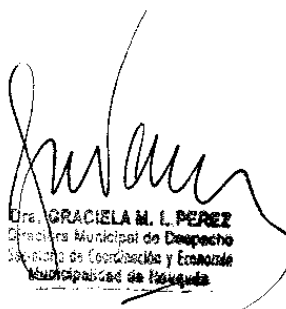
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Perspectiva del Género e Igualdad de Oportunidades", Imputación: 9-DH-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

